



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2023-MDI



Independencia, 19 de mayo de 2023.



CODIGO TRAMITE

145602-3

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=230594&p=23729>

VISTOS, el Informe N° 0113-2023-MDI/GPyP/SGPRyE, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, Informe N° 203-2023-MDI/GPyP/G, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 322-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación del Plan Operativo Institucional año 2023 de la Municipalidad Distrital de Independencia, modificado al Mes de Abril del Ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, mediante Informe N° 113-2023-MDI/GPyP/SGPRyE, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el expediente referido a la Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) modificado al Mes de Abril del Ejercicio 2023, señalando y recomendando lo siguiente: De existir modificaciones en el Plan Estratégico Institucional, correspondería modificar el POI multianual; sin embargo, este supuesto no es aplicable al presente procedimiento. Si se cuenta con el marco legal favorable para la modificación del Plan Operativo Institucional 2023, en atención de las solicitudes de los centros de costos de referencias. El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión flexible que permite modificaciones según los supuestos establecidos en el numeral 6.3 del título 6 de la Guía de Planeamiento Institucional. Las modificaciones del Plan operativo institucional (POI), pueden ser generadas durante todo el ejercicio presupuestal vigente, no existiendo restricciones, siempre y cuando contribuyan con la implementación de las Estrategias, siempre y cuando contribuyan con la implementación de las Estrategias del Plan Estratégico Institucional. Asimismo, recomienda APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MODIFICADO AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2023, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA;

Que, con Informe N° 203-2023-MDI/GPyP/G, de fecha 17 mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística ha elaborado el

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2023-MDI

Plan Operativo Institucional modificado del Mes de Abril de año 2023, que contiene los POI modificado de las distintas unidades orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia correspondiente al ejercicio del año fiscal 2023, en el marco legal de la Directiva N° 007-2017-MDI/GM, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 151-2017-MDI/GM, por tal motivo se solicita la aprobación del POI modificado 2023 al I Trimestre mediante acto resolutivo del titular del pliego;

Que, en el numeral 7.2) de Disposiciones Finales, de la Directiva N° 007-2017-MDI/GM – Lineamientos para la Formulación, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con Resolución Gerencial N° 151-2017-MDI/GM, de fecha 06 de julio de 2017, señala, señala: (...) cuando se modifica el PEI se debe modificar el POI vigente. Además, el POI se modifica cuando se presenta un cambio presupuestal que afecta el cumplimiento de las metas físicas de las actividades operativas e inversiones. Asimismo, debido a modificaciones producto de nuevas actividades estratégicas en función a la disponibilidad presupuestal y previo informe de la Sub Gerencia de Presupuesto. Dependiendo de la magnitud del cambio, esta circunstancia puede requiere modificar el PEI; en dicho caso, es necesario presentar como paso previo el informe de evaluación correspondiente. El POI de la Municipalidad Distrital de Independencia, puede ser modificado en los siguientes casos: *Modificación en la estructura orgánica y/o funcional de la Municipalidad; supresión de actividades o creación de nuevas actividades derivadas de cambios de la normativa o modificaciones en el presupuesto institucional; (...) la aprobación de la modificación del POI se realizará en cualquier momento del ejercicio correspondiente, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 322-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, al respecto OPINA QUE PROCEDE APROBAR EL “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, MODIFICADO AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2023”, mediante Resolución de Alcaldía, según los fundamentos expuestos en el Informe N° 0113-2023-MDI/GPyP/SGPRyE, formulado por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística;

Estando a lo expuesto, y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, MODIFICADO AL MES DE ABRIL DE EJERCICIO 2023”, según los fundamentos expuestos en la presente disposición y en el Informe N° 0113-2023-MDI/GPyP/SGPRyE, formulado por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 -2023-MDI

ARTÍCULO 2°.- REMITIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la entidad el referido instrumento de gestión, para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la disposición que aprueba “PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, MODIFICADO AL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023”

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

